



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2012-00349-00
CUADERNO: 1.- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención a la notificación remitida al correo electrónico de los demandados que obra con radicado 07.2 del expediente virtual, no se tiene en cuenta, en razón a que no se efectuó en debida forma, tenga en cuenta la profesional, que las notificaciones efectuadas conforme el artículo 292 del C. G del P. en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, deberá: remitir la notificación indicando de manera correcta la dirección electrónica y física del despacho, el radicado, la clase de proceso, las partes y el término con que cuenta para contestar la demanda, adjuntando al correo electrónico de la parte demandada, la demanda y sus anexos, junto con el auto admisorio, debidamente cotejado, por correo certificado, y/o allegando la constancia del envío y el recibido del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma

En consecuencia, se REQUIERE a la apoderada para que efectúe en debida forma la notificación a los demandados, a efectos de continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 077

HOY: 09 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP